



***“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”***

Temixco, Morelos a 22 de agosto de 2024

**SOLICITANTE
PRESENTE.**

En atención a la solicitud presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio **172237724000400**, el 08 de agosto de 2024; me permito hacer de su conocimiento que:

De conformidad con el segundo párrafo del ordinal 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, el plazo de respuesta se ampliará 10 días hábiles, en virtud de la carga de trabajo de este Sujeto Obligado, derivado del número de solicitudes que se reciben.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6°, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 27, fracciones II, IV y V, 95, 96, 97, 98 y 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; así como en el 19 y 106, fracción I, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS**